



A1453 (A1454 A1455)

12/06/2002 SESIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO

RESPUESTA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, A LA PREGUNTA FORMULADA POR GASPAR LLAMAZARES, DIPUTADO DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA

Madrid, 12-06-2002

Sr. Llamazares.- Señor Presidente, ¿por qué utiliza usted al Ministerio del Interior para obstaculizar el derecho de huelga de los trabajadores?

Presidente.- Señoría, el Gobierno tiene intención de garantizar el derecho de huelga y también el de trabajar.

Sr. Llamazares.- Señor Presidente, decía San Agustín que la soberbia no es grandeza sino hinchazón, y en este caso usted está más hinchado que grande. Bájese del pedestal, señor Aznar. Usted no es un rey absoluto ni está destinado a la salvación de Europa.

Ya no es el tiempo de los siervos sin derechos y con miedo; de los edictos, como su "decretazo" contra el Parlamento y para enfrentar al Parlamento con el derecho de huelga. Ya no es el tiempo de los Tercios de Flandes contra la huelga: por tierra, mar y aire; ya no es el tiempo de la Inquisición y la perversión moral.

No sueñe, señor Aznar; despierte. Tampoco estamos en la España franquista. Las huelgas son un derecho y no un contubernio judeo-masónico. Los convocantes no son la anti-España, son organizaciones legales, y el señor Rajoy, por mucho que se esfuerce, no es el comisario Conesa.

Despierte ya. Estamos en el siglo XXI. Se le ha atragantado la mayoría absoluta y termina tristemente y solo la Presidencia europea.

Su sueño es una pesadilla, señor Aznar, pero dice usted que va a ganar el partido. Permítame que lo dude. Al menos, la primera fase, jugando en casa con la Conferencia Episcopal, la ha perdido por goleada. La segunda fase va a ser mucho más difícil, y no son tiempos de Le Pen, sino son tiempos de Senegal.

Presidente.- Señoría, he dicho y repito que el Gobierno tiene intención de garantizar el ejercicio del derecho de huelga y también, por supuesto, el derecho al trabajo.

Secundar una huelga es, sin duda, un derecho ciudadano legítimo y no secundarla es también un derecho ciudadano tan legítimo, por lo menos, como lo anterior. Y justamente las Fuerzas de Seguridad del Estado, Señoría, lo que tienen es, por admisión constitucional legal, garantizar, sin que se produzcan coacciones, el ejercicio de las libertades ciudadanas, en un sentido o en otro, cuando se produce una convocatoria de un determinado tipo.

El problema, por tanto, Señoría, puede estar en otro lado. El problema está en que puede ser que alguien piense que, a falta de convencidos, son necesarios huelguistas forzosos, y a mí, sinceramente, eso no me parece bien, Señoría.

Los servicios mínimos legalmente no están establecidos o no se establecen para impedir que vaya a trabajar el que quiere trabajar, sino justamente para garantizar el derecho al trabajo de aquel que lo quiere hacer y garantizar la normalidad, que también es un derecho que debe ser respetado.

Por lo tanto, Señoría, con independencia de otras cuestiones, del mismo modo que el Gobierno garantiza y respeta el derecho de huelga y garantiza, por supuesto, y respeta el derecho de trabajo, me gustaría escuchar de algunos convocantes que van a respetar escrupulosamente el derecho a trabajar de todo el que lo quiera hacer el día 10 de junio.